

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2658611

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "PARQUE FOTOVOLTAICO PMGD PORTEZUELO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la resolución exenta N° 20250600112 de fecha 3 de junio de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico PMGD Portezuelo" cuyo titular es PFV Portezuelo SpA.

El Proyecto se ubicará en la comuna de Marchigüe, perteneciente a la provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del Proyecto "Parque Fotovoltaico PMGD Portezuelo", consiste en la construcción, operación y cierre de un parque de generación de energía a partir de fuentes renovables no convencionales (ERNC), específicamente energía solar, complementado con un sistema de almacenamiento en baterías (BESS). Su finalidad es la inyección de energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), contribuyendo al desarrollo de una matriz energética más limpia y sustentable.

El parque tendrá una capacidad instalada de 7,14 Megawatts mediante la utilización de 10.980 módulos fotovoltaicos, mientras que el sistema de almacenamiento BESS dispondrá de una capacidad de 9 Megawatts. En conjunto, se estima una generación anual de energía de aproximadamente 16,77 GWh. Este proyecto se enmarca bajo la figura de Pequeño Medio de Generación Distribuida (PMGD).

Se localizará en un predio de 31 hectáreas en la comuna de Marchigüe, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ocupando una superficie total de intervención de 12,05 hectáreas, donde se dispondrán las obras temporales y permanentes, tales como caminos internos, instalaciones eléctricas, bodegas, casetas de control, y los campos solares.

La conexión al sistema de distribución se realizará mediante una línea de media tensión (LMT) de 23 kilovoltios, con una extensión de 32,64 metros (25,9 metros soterrada y 6,74 metros aérea), la cual no se considera de alto voltaje de acuerdo con el Reglamento del SEIA.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2164430279

Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

CVE 2658611

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl